



PARRAL, 25 NOV. 2019

DECRETO EXENTO N° 6801-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Afecto N° 2.195 de fecha 11 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 3.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 6.240 de fecha 29 de octubre de 2019, en el que nombra como Administrador Municipal Subrogante a don Pablo Muñoz Henríquez.
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesaria la adquisición telas para 4 usuarios de Fomento Productivo del Programa Desarrollo Económico, de acuerdo a lo señalado en Términos de Referencia.
- 2.- **Que**, el Artículo 10 número 8 del Reglamento establece que "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 3.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:

INNOVA FOMENTA SPA, Rut N° 76.734.803-7; por un monto de \$191.400.- IVA Incluido.

PEDO MARIO PALMA GAJARDO, Rut [REDACTED] por un monto de \$209.400.- IVA. Incluido.

SOC COMERCIAL SARAH Y CIA. LTDA., Rut N° 78.355.890-4, por un monto de \$193.200.- IVA Incluido

- 4.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 5.- **Que**, el proveedor **INNOVA FOMENTA SPA, Rut N° 76.734.803-7**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición telas para 4 usuarios de Fomento Productivo del Programa Desarrollo Económico, según cotización más conveniente y términos de referencia, al proveedor **INNOVA FOMENTA SPA, Rut N° 76.734.803-7** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Ciento noventa y un mil cuatrocientos pesos (\$191.400.-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-24-01-007 (4-3-1) "Asistencia Social a Personas Naturales"**, del Presupuesto Municipal para el Año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ECH/ARC/pca.-

Distribución: 1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.-DIDECO